



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 0469-2022-MDP/CM

Pimentel, 19 de diciembre 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de diciembre 2022; Informe N° 0364-2022-MDP/GDS, de fecha 06 de julio 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; Carta N° 029-2022-MDP/OGACGD, de fecha 07 de julio 2022, remitida a la Comisión de Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos y Asuntos Sociales; Informe N° 707-2022-MDP/OGAJ, de fecha 12 de diciembre 2022, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N.º 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 0364-2022-MDP/GDS, de fecha 06 de julio 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, remite el informe suscrito por la Lic. Claudia María Pérez Rioja, salud y salubridad, hace llegar las propuestas que modifique la Ordenanza Municipal N° 004-2021-MDP-A, Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen de Protección y Bienestar animal, así como el régimen jurídico en tenencia de animales domésticos en el distrito de Pimentel, presentando las respectivas modificaciones;

Que, mediante Carta N° 029-2022-MDP/OGACGD, de fecha 07 de julio 2022, remitida a la Comisión de Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos y Asuntos Sociales, señores regidores Miriam Jackeline Huancas Guerrero, Velia Erodita Iturregui Flores y Walter Seclén Mora, a fin de que emitan el dictamen correspondiente;

Que, mediante Informe N° 707-2022-MDP/OGAJ, de fecha 12 de diciembre 2022, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable a la propuesta de ordenanza que modifica la ordenanza municipal N° 004-2021-MDP/A, de fecha 26 de febrero 2021, que aprueba el régimen de protección y bienestar animal, así como el régimen jurídico en tenencia de animales domésticos del distrito de Pimentel, remitida por la Gerencia de Desarrollo Social, debiendo el expediente administrativo ser puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal para su debate, discusión -y de ser el caso- su aprobación, conforme a lo estipulado en el artículo 9.8 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte de la Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel conforme consta en la transmisión en vivo, realizada vía Facebook live – a través del fan page de la Municipalidad Distrital de Pimentel y del acta de la sesión correspondiente; y procediéndose al respectivo debate; resultando aprobado por el señor regidor Julio Tarrillo Pérez; desaprobado por los señores regidores Velia Erodita Iturregui Flores, Walter Seclén Mora, Heidy Tatyana Delgado Vera y José Luis Sosa Rodríguez; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por MAYORÍA se desaprobo lo siguiente;

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 227972, contando con el VOTO MAYORITARIO el Pleno del Concejo:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESAPROBAR, LA ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2021-MDP/A, DE FECHA 26 DE FEBRERO 2021, QUE APRUEBA EL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, ASÍ COMO EL RÉGIMEN JURÍDICO EN TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS DEL DISTRITO DE PIMENTEL, REMITIDA POR LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL

José Palacios Pinglo
ALCALDE